

Ta II y III etapas
abitacional "Los
acerquen a la
ar el formulario
a partir del día
de 1986.

RENCIA

9359-1-2+

ACTICO

viejo

OMOCION
asta el **50%**

es de HO-
ICINA ES-
LIAS Y

nuestro local

lívar - fono: 653430

OVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de constitución de "RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 28 de abril de 1986 ante el Notario Primero del cantón Portoviejo; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Sr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 86-1-2-1-00991 de 28 mayo 1986.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionado, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Raúl Marín Furoiani	Casado	Ecuatoriana	Portoviejo
Colón Guillén Zambrano	Casado	Ecuatoriana	Portoviejo
Orlando Loor Acosta	Casado	Ecuatoriana	Portoviejo
Luis Cedeño Zambrano	Casado	Ecuatoriana	Portoviejo
Raúl Marín Barreiro	Casado	Ecuatoriana	Portoviejo

3. DENOMINACION Y PLAZO. La denominación de la compañía es: "RAUL MARIN CONSTRUCTOR RAMACO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía se concreta en realizar construcciones, operaciones y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil, especialmente de construcciones de obras de infraestructura; tales como urbanización, alcantarillado, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos y obras de vialidad en general, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, edificios en general. Construcciones de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas y sus instalaciones y estructuras complementarias; también, podrá representar empresas y distribuir en general lo relacionado con el objeto social de la compañía. Podrá intervenir en la compra de bienes raíces, construcción de ciudadelas, locales de recreación, centros turísticos dentro de la zona urbana o rural. La compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Ecómica y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la regulación ciento veinte ochenta y tres (120-03) de la Junta Monetaria.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 12'300.000, dividido en 1.230 participaciones de S/. 10.000 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 150.000,00; en especie S/. 12.000.000,00. El capital por pagarse es S/. 150.000,00. Los socios que pagan en especie son: Raúl Marín Furoiani y Raúl Marín Barreiro, mediante el aporte de especies muebles.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Raúl Marín Furoiani, Colón Guillén Zambrano, Orlando Loor Acosta, Luis Cedeño Zambrano y Raúl Marín Barreiro.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente Gerente y Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Raúl Marín Barreiro y Raúl Marín Furoiani.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 mayo 1986

Ab. Gustavo Barreiro Espinales
DELEGADO PROVINCIAL DE MANABÍ